

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 266	Resolución No. 0446	Fecha: 26-12-2022
		Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0446 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANUEL ALONSO ESCALANTE MONTAÑEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.470.492
ROSALBA ESCALANTE MONTAÑEZ	Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.288.079

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0446 del 26 de diciembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010601110008000	ROSALBA ESCALANTE MONTAÑEZ	A 2 # 0-84 Lo 1 LLERAS RESTREPO
010601110023000	MANUEL ALONSO ESCALANTE MONTAÑEZ	C 1 # 2-06 Lo 2 LLERAS RESTREPO

Del barrio Lleras Restrepo, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-06-0111-0008-000 y No. 01-06-0111-0023-000, desenglobados según resolución de la Subsecretaría de Gestión Catastro Multipropósito del Municipio de Cúcuta No. 54-001-1936-2022 del 19-08-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010601110008000	137,5	88	37674	1,36	1	1	0,401	0,83101320	\$ 2.347.662	\$ 105.071.000
010601110023000	166,5	111	37674	1,36	1	1	0,401	0,83101320	\$ 2.842.806	\$ 162.899.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio matriz identificado con el código predial No. 01-06-0111-0008-000, el pago de las vigencias 2021 y 2022.

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución de la Subsecretaría de Gestión Catastro Multipropósito del Municipio de Cúcuta No. 54-001-1936-2022 del 19-08-2022, el pago de las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 266	Resolución No. 0446	Fecha: 26-12-2022 Página 2 de 2

ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010601110008000	260-346616
010601110023000	260-346617

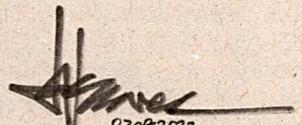
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANUEL ALONSO ESCALANTE MONTAÑEZ	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.470.492
ROSALBA ESCALANTE MONTAÑEZ	Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.288.079

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 10 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 16 AGO 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.